



**Modelo de solicitud de autorización de Proyecto de Fusión c**

D. Juan Luis López García, mayor de edad, con DNI número 50.694.302-N, en nombre y representación de **RENDA 4 GESTORA S.G.I.I.C., S.A** (como entidad Gestora) domiciliada en Madrid, en su calidad de Presidente.  
y

D. José Ignacio Gracia-Junceda Fernández, mayor de edad, con DNI número 50.541.270-N en nombre y representación de **RENDA 4 S.V. S.A** (como entidad Depositaria), domiciliada en Madrid, en su calidad de Director General.

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, la autorización del proyecto de fusión *por absorción de*:

Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbente	Nº de Registro
FI	RENDA 4 CARTERA FI	1192

Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbido	Nº de Registro
FI	RENDA 4 MERCADOS FI	842

A tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

X Certificación de los acuerdos de fusión por parte de Gestora y el Depositario.

X Proyecto de Fusión.

(marcar con X las opciones que procedan)

Fdo.: Juan Luis López García  
**Renta 4 Gestora SGIIC, S.A**

Fdo. José Ignacio Gracia-Junceda Fernández  
**Renta 4 S.V., S.A.**

Fecha 20/11/2006

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Raúl Pérez en el teléfono: 91 384 88 66 o e-mail: [raulperez@renta4.es](mailto:raulperez@renta4.es)

## PROYECTO DE FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN

### 1) Identificación de los fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios.

Identificación de Fondo absorbente:

**RENTA 4 CARTERA FI (núm. de registro: 1192)**

Comisión de Gestión: 1,2 % sobre el patrimonio.

Comisión de depositario: 0.1 % sobre el patrimonio.

Comisión de suscripción y de reembolso: No hay

Limitación del volumen máximo de participaciones: No existe

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,25% sobre el patrimonio efectivo. Sobre la parte de patrimonio invertida en IICs del grupo no se cobrará comisión de gestión.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente este fondo de fondos puede soportar en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es de 0,2% sobre el patrimonio efectivo. Sobre la parte de patrimonio invertida en IICs del grupo no se cobrará comisión de depósito.

El valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos es el del día de la solicitud, con el límite horario de las 14:30h, pasada esa hora, se considerarán solicitados al día siguiente

Se exigirá un preaviso de 10 días para importes superiores a 300.507 euros. Asimismo cuando la suma del total reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507. euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días

El fondo tiene una inversión mínima inicial de 5 euros y no tiene importe mínimo a mantener.

Identificación del Fondo absorbido:

**RENTA 4 MERCADOS, FI (núm. de registro: 842)**

Comisión de Gestión: 1,15% sobre el patrimonio.

Comisión de depositario: 0.02% sobre el patrimonio.

Comisión de suscripción y de reembolso: No hay

Limitación del volumen máximo de participaciones: No existe

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,25% sobre el patrimonio efectivo. Sobre la parte de patrimonio invertida en IICs del grupo no se cobrará comisión de gestión.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente este fondo de fondos puede soportar en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es de 0,2% sobre el patrimonio efectivo. Sobre la parte de patrimonio invertida en IICs del grupo no se cobrará comisión de depósito.

El valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos es el del día de solicitud, con el límite horario de las 14:30h, pasada esa hora, se considerarán solicitados al día siguiente.

Se exigirá un preaviso de 10 días para importes superiores a 300.507 euros. Asimismo cuando la suma del total reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507. euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que

se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Tiene una inversión mínima inicial de 10 euros y no tiene importe mínimo a mantener.

Para todos los fondos:

Entidad Gestora: RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo Renta 4)

Entidad Depositaria: RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (Grupo Renta 4).

Existe a disposición del público los documentos informativos de los fondos (folleto e informes periódicos), que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

## **2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión. Procedimiento a seguir hasta culminar la fusión.**

La operación de fusión consiste en la absorción por RENTA 4 CARTERA FI de RENTA 4 MERCADOS FI, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquel como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Justificación de la fusión: El fondo absorbido se encuentra por debajo del patrimonio mínimo exigido y existen similitudes entre las políticas de inversión de ambos fondos. La fusión generará sinergias en la gestión y en los costes fijos de los fondos.

## **Fecha a partir de la cual las operaciones del fondo absorbido habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:**

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

## **3) Información sobre la política de inversiones de cada uno de los fondos afectados así como composición de las carteras.**

### **Fondo absorbente: RENTA 4 CARTERA FI (fondo absorbente nº 1192):**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

Este fondo combinará la inversión en IICs y la inversión directa en valores de renta fija y/o variable. El fondo podrá estar invertido íntegramente en renta fija o en renta variable.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Para el fondo serán objetivos prioritarios de su política de inversión la preservación del capital, la liquidez y solvencia orientados todos ellos a obtener la mayor rentabilidad con la mayor seguridad, observando en todo momento las directrices y limitaciones cuantitativas y cualitativas que establezcan las disposiciones legales que estén vigentes.

Este fondo invertirá aproximadamente el 60% en acciones o participaciones de IICs y el resto en valores de renta fija o de renta variable dentro de las limitaciones reglamentarias y en repos de deuda pública para gestionar la liquidez.

Los criterios de selección de los valores para la inversión tanto directa como indirecta a través de instituciones de inversión colectiva, serán las siguientes:

1.- Criterios de selección en renta fija:

- Emisores públicos nacionales y extranjeros ( Tesoro español, Estado miembro de la UE, CCAA, Organismos Internacionales de los que España sea parte y otros Estados miembros de la OCDE).
- Emisores Privados de renta fija, de compañías nacionales y extranjeras ( UE y países de la OCDE)
- Vencimiento: Emisiones con plazo principalmente entre 18 meses y 5 años, aunque en momentos concretos podrá tomar posiciones en emisiones con vencimiento a 10 años.
- Duración de la cartera: Duración inferior a 2 años.
- Rating de las Emisiones: Un 80% de la cartera del fondo se destinará a emisiones con rating superior o igual a BBB – Standard& Poros-.
- Divisas: Su mayor parte estará invertida en euros con un pequeño porcentaje en dólares, libras o francos suizos.
- Activos: Bonos, Obligaciones, letras, pagarés, acciones preferentes, y cualquier valor de renta fija, siempre que sean cotizados.

2.- Criterios de selección en renta variable:

- La gestión será activa en la selección de valores y en la elección de los momentos de entrada y salida en los mismos.
- Mercados: Alrededor del 70% de la misma se invertirá mayoritariamente en valores del IBEX de alta capitalización siguiendo ponderaciones próximas al índice sobre ponderado los sectores de Telecomunicaciones, Alimentación, Banca y Construcción. El 30% restante incluirá en su mayor parte valores de calidad de bolsas europeas, Japón y EE.UU., sobre ponderando los sectores que no están representados en la Bolsa española.
- Divisas: Euro, y de forma marginal, Dólar y Yen.
- Activos: Mayoritariamente acciones, aunque de forma marginal también se prevé la inversión a través de ADRs.
- Empresa Objetivo: Con carácter general empresas de media y alta capitalización.

La inversión en acciones y participaciones de una misma Institución de Inversión Colectiva podrá alcanzar el 45% del Patrimonio del fondo.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión

### **Fondos absorbido: RENTA 4 MERCADOS FI ( fondo absorbido nº 842):**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

Este fondo combinará la inversión en IICs y la inversión directa en valores de renta fija y/o variable. El fondo podrá estar invertido íntegramente en renta fija o en renta variable.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Para el fondo serán objetivos prioritarios de su política de inversión la preservación del capital, la liquidez y solvencia orientados todos ellos a obtener la mayor rentabilidad con la mayor seguridad, observando en todo momento las directrices y limitaciones cuantitativas y cualitativas que establezcan las disposiciones legales que estén vigentes.

Este fondo invertirá aproximadamente el 60% en acciones o participaciones de IICs y el resto en valores de renta fija o de renta variable dentro de las limitaciones reglamentarias y en repos de deuda pública para gestionar la liquidez.

Los criterios de selección de los valores para la inversión tanto directa como indirecta a través de instituciones de inversión colectiva, serán las siguientes:

1.- Criterios de selección en renta fija: Emisores públicos y privados de duración aproximada de 1 año. Su mayor parte estará invertida en euros con un pequeño porcentaje en dólares, libras o francos suizos. La calificación crediticia de los valores pertenecerán al llamado " investment grade" de acuerdo con los criterios de la agencia de calificación Standard & Poor's

2.- Criterios de selección en renta variable: Alrededor del 85% de la misma se invertirá mayoritariamente en valores del IBEX de alta capitalización siguiendo ponderaciones próximas al índice sobre ponderando los sectores de Comunicaciones, Alimentación, Banca y Construcción. El 15% restante incluirá en su mayor parte valores de calidad de Bolsas europeas , Japón y de EE.UU., sobre ponderando los sectores que no están representados en la Bolsa española.

La inversión en acciones y participaciones de una misma Institución de Inversión Colectiva podrá alcanzar el 45% del Patrimonio del fondo.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión

### Diferencia entre las estructuras de las carteras:

Por su política, la cartera del fondo absorbido es compatible con el fondo absorbente (fondo Global).

La estructura de la cartera a 30 de noviembre de 2006 es la siguiente:

	RENDA 4 CARTERA FI (fondo absorbente)	RENDA 4 MERCADOS FI (fondo absorbido)
Repo día	11,61 %	0 %
IICs	55,08 %	60,05 %
Renta Fija Europa	3,85 %	15,11 %
Renta Variable Europa	37,47 %	35,38 %
Renta Variable no Europa	13,76 %	9,56 %
RV España	18,33 %	26,09 %
Resto RV	14,98 %	13,86 %
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Ambos fondos poseen en su cartera Renta fija a corto plazo y sus inversiones están realizadas mayoritariamente en moneda euro.

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

#### 4) Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente o el resultante de la fusión.

El fondo absorbente **RENDA 4 CARTERA FI (nº 1192)** seguirá la misma vocación inversora de Fondo Global, aunque dejará de ser un Fondo de Fondos. Realizará modificaciones en su política de inversión que quedará como sigue:

## Fondo resultante: RENTA 4 CARTERA FI (nº 1192):

**Vocación del fondo y objetivo de gestión:** Fondo Global

La política de inversión es global. El activo estará invertido en activos de renta fija y variable, hasta un máximo del 10% de su patrimonio en IICs, depósitos, instrumentos del mercado monetario y derivados financieros oscilando los porcentajes destinados a cada partida según la coyuntura de los mercados. Mayoritariamente en valores con una alta rentabilidad por dividendo y en empresas de gran o mediana capitalización. El objetivo es obtener, al menos, la rentabilidad de una cesta de referencia compuesta por los siguientes índices: 50% Ibex35 y 50% EuroStoxx 50, podría variar el índice según las condiciones de los mercados, pero eligiendo siempre índices referentes en los mercados indicados en la política. Si se modifica el índice se comunicará a los participantes en los informes periódicos.

El fondo invertirá en activos de renta fija y de renta variable que cumplan los requisitos del artículo 36.1 a) y b) del RIIC, siguiendo los siguientes criterios:

- Gestión activa en la selección de valores como visión de inversión a medio plazo, pero no enfocada a trading.
- Emisores públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros.
- Rating de las emisiones: Al menos un 80% de la cartera de renta fija se destinará a emisiones con rating superior o igual a BBB- Standard&Poors.
- Mercados: Preferentemente Europa y de forma marginal en Asia, Latinoamérica, Estados Unidos.
- Divisas: Preferentemente Euro y de forma minoritaria divisas de países miembros de la Unión Europea no pertenecientes a la zona euro, dólar y yen.
- Duración de la Cartera: La duración de la cartera será flexible tanto a largo como a corto plazo en función de los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses y demás características definidas en el artículo 36.1e) de RIIC.

También en instrumentos del mercado monetario, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión y demás características definidas en el artículo 36.1 h) del RIIC.

Así mismo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en Instituciones de Inversión Colectiva, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 36.1 c) y d) la política de inversión sea compatible con la vocación de este fondo. Se prevé que estas IICs puedan ser del Grupo Renta 4 o no.

Instrumentos derivados, el fondo realizará operaciones con derivados en mercados organizados y no organizados con la finalidad de cobertura y de inversión, siempre dentro del ámbito de la legislación vigente y la memoria de medios de la Gestora.

### **5) Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.**

Los informes de auditoría del último ejercicio de Renta 4 MERCADOS FI y RENTA 4 CARTERA FI no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 30/11/2006 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Valor liquidativo Renta 4 Mercados FI - 10,492808 -  
Valor liquidativo Renta 4 Cartera FI - 10,770946 -

0,974177

Cada participación del fondo RENTA 4 MERCADOS FI se canjearía por 0,974177 participaciones del fondo Renta 4 CARTERA FI.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al documento contractual de fusión. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe del fondo absorbido reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

#### **6) Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.**

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto sobre Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración Tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y normas de desarrollo.

#### **7) Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y/o en el Folleto explicativo del fondo absorbente.**

Reglamento de Gestión: Se actualizará el Reglamento de Gestión para adaptarlo a la nueva normativa y dejar de acogerse al régimen de Fondos de Inversión de Fondos.

Folleto explicativo: Se modificará la política de inversión conforme a lo expuesto en el apartado 4).

A continuación se incluye la definición de día hábil:

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes excepto festivos a efectos de contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

En cuanto a las comisiones, se van a mantener las que venía devengando el Fondo RENTA 4 CARTERA (Fondo Absorbente), así la comisión de Gestión será de 1,2 % y la de depósito de 0,1 % sobre el patrimonio del fondo.

Por la parte de patrimonio invertida en IICs del Grupo Renta 4 el porcentaje máximo que directa o indirectamente podrá soportar el fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilados no superará el 2,25 %.

En cuanto a la parte de patrimonio invertido en IICs del Grupo Renta 4 cuando el Depositario pertenezca al mismo Grupo, el porcentaje máximo que directa o indirectamente podrá soportar el fondo en concepto de comisión de Depósito y gastos asimilados no superará el 0,2%.

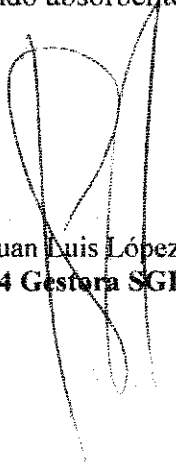
Asimismo se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate adquisiciones de participaciones o acciones de IICs del Grupo Renta 4.

### **8)Otra información.**

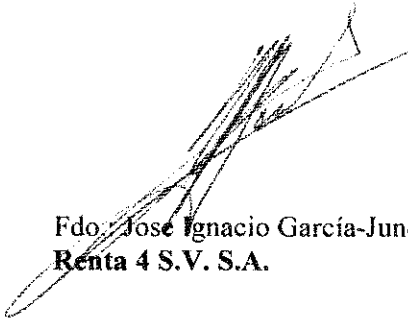
Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva.

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

Asimismo, se solicitará la inscripción de la misma, así como la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando el documento contractual de fusión. Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes periódicos del fondo absorbente.



Fdo.: Juan Luis López García  
Renta 4 Gestora SGIIC, S.A.



Fdo.: José Ignacio García-Junceda  
Renta 4 S.V. S.A.